

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **027**

Fecha: 23 DE MARZO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2021 00217</b>	Sucesión Por Causa de Muerte	LUISA FIDEUNA PEREZ	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda PRIMERO: Negar la apertura y radicación de la presente sucesión por las razones arriba anotadas. SEGUNDO: Désele cinco (5) días a la parte demandante para que la subsane so pena de rechazo.	22/03/2022	
20621 40 89 001 <b>2021 00297</b>	Abreviado	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ISABELLA JOSEFA VIDAL DACONTE	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra ISABELLA JOSEFA VIDAL DACONTE.	22/03/2022	
20621 40 89 001 <b>2021 00299</b>	Abreviado	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	PEDRO ANTONIO HURTADO CARRILLO	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra PEDRO ANTONIO HURTADO CARRILLO.	22/03/2022	
54405 40 03 001 <b>2021 00434</b>	Ejecutivo Singular	CERAMICAS AMERICA SA	CHARLYS DEIBYS - REDONDO	Auto Rechaza Demanda Primero: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía seguida por CERAMICAS AMERICA S.A.S contra CHARLYS DEIBYS REDONDO FORBES, por carecer de competencia-factor cuantía, de conformidad con lo expuesto.	22/03/2022	
20001 40 03 003 <b>2021 00506</b>	Ejecutivo Singular	DISTRIENVÍOS. LIMITADA	EMDUPAR S.A. E.S.P.	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO: Abstenerse de librar mandamiento ejecutivo por las razones arriba anotadas. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	22/03/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00007</b>	Ejecutivo Singular	TRANSPORTE Y SUMINISTRO KM	PAZ Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto inadmite demanda PRIMERO: Declarar inadmisibile la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de menor cuantía seguida por DURLEY PATRICIA BALLESTEROS contra INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S Y PAZ Y CONSTRUCCIONES S.A.S, para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	22/03/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00017</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDUARDO LUIS GONZALEZ ANGARITA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado en debida forma dentro del término otorgado. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	22/03/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00018</b>	Verbal	BANCO FINANDINA SA	CLAUDIA PATRICIA BARRIOS OSPINO	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de Pago Directo instaurada por BANCO FINANDINA S.A. a través de su apoderado en contra del deudor CLAUDIA PATRICIA BARRIOS OSPINO por las razones arriba anotadas. SEGUNDO: Désele cinco (5) días a la parte demandante para que la subsane so pena de rechazo.	22/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2022 00019</b>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	ANA ELVIRA - OROZCO GONZALEZ	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	22/03/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00020</b>	Verbal	BANCO DE BOGOTA S.A.	YESICA JOHANA MARTINEZ JIMENEZ	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de Pago Directo instaurada por BANCO DE BOGOTA S.A. a través de su apoderado en contra de la deudora YESICA JOHANA MARTÍNEZ JIMÉNEZ por las razones arriba anotadas. SEGUNDO: Désele cinco (5) días a la parte demandante para que la subsane so pena de rechazo.	22/03/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00021</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROMULO JOSE RAFAEL TOMAS - ROMERO SOLANO	MAYERLIS JULIO CLAVIJO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía hipotecaria de menor cuantía a favor de ROMULO JOSE RAFAEL TOMAS ROMERO SOLANO	22/03/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00028</b>	Ordinario	CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda Verbal de Responsabilidad Civil Contractual presentada por CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S., actuando a través de apoderado judicial, contra AXA COLPATRIA S.A.	22/03/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00029</b>	Ordinario	CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S.	LA PREVISORA - SA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda Verbal de Responsabilidad Civil Contractual presentada por LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, actuando a través de apoderado judicial, contra AXA COLPATRIA S.A.	22/03/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23 DE MARZO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

EDWAR JAIR VALERA PRIETO  
SECRETARIO